



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Que, el Art. 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Sustituido por el Art. 9 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: "Principios del Sistema.- El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley."

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, el Art. 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Sustituido por el Art. 67 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018) establece: "Requisitos previos a la obtención del grado académico. - Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.

En el caso de las y los egresados de las facultades de jurisprudencia, derecho y ciencias jurídicas se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Función Judicial."

Que, el Art. 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Servicios a la comunidad.- Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de atención gratuita."



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

Que, el artículo 6 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece: "Actividades del personal académico.- Los profesores e investigadores pueden cumplir las siguientes actividades:

- a) De docencia
- b) De investigación
- c) De dirección o gestión académica

Las actividades de vinculación con la colectividad se enmarcan en lo establecido en los artículos 7,8 y 9 del Reglamento en mención."

Que, el numeral 11 del artículo 7 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece: "Actividades de docencia.- La docencia en las universidades comprende, entre otras, la siguiente actividad: 11. Participación en actividades de proyectos sociales, artísticos, productivos y empresariales de vinculación con la sociedad articulados a la docencia e innovación educativa."

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal o del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que: "es deber y atribución del Consejo Universitario, o) Aprobar el modelo educativo, así como los planes; y proyectos para el funcionamiento de las Facultades, carreras y programas en sus diferentes modalidades de estudio de la Universidad;"

Que, el numeral 2 del Instructivo para la Gestión de Documentos Electrónicos de la Universidad Técnica de Machala, establece: "El presente instructivo será aplicado por las dependencias académicas y administrativas de la UTMACH, que generen o reciban documentación electrónica en ejercicio de sus funciones."

Que, el literal a del numeral 7.2 del Instructivo para la Gestión de Documentos Electrónicos de la Universidad Técnica de Machala, establece: "7.2. RECEPCIÓN
a. El verificador (receptor) tiene que efectuar la verificación del documento electrónico...(...)"



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos.- Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante resolución nro. 351/2020 el Consejo Universitario en sesión realizada el 3 de agosto de 2020, en el artículo 2 resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA VINCULACIÓN SOCIAL - PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES LABORALES Y DE SERVICIO A LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA TRANSITORIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DEBIDO AL ESTADO DE EXCEPCIÓN DECRETADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19" CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN."

Que, mediante resolución nro. 081/2021 el Consejo Universo en sesión realizada el 19 de febrero de 2021, en su artículo 2, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- APROBAR LOS PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO PRESENTADOS; POR LO QUE SE LEGALIZAN LOS EJECUTADOS EN EL PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-1 Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO ORDINARIO 2020-2, DETALLADOS A CONTINUACION:(...)"

Que, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2021-0150-OF, de fecha 13 de abril de 2021 (firmado electrónicamente, el 13 de abril del 2021) la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD. Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, remite la resolución de Consejo Académico Universitario No. 051-VR-ACD/2021, que resuelve:

"RESOLUCIÓN No. 051-VR-ACD/2021

Sugerir al señor Rector y por su digno intermedio a los señores Miembros del Consejo Universitario:

Artículo 1. Aprobar y legalizar los proyectos de servicio comunitario para prácticas preprofesionales comunitarias 2020-1 y 2020-2.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

NRO.	Tipo de proyecto	Cód de proyecto	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha inicio planificado	Fecha fin ejecutado	Carrera (s)	Docentes	Contraparte (convenio de respaldo)
01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	PSC22-2020	AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y RECURSOS DIDÁCTICOS ON LINE FASE II	14/1/2021	29/4/2021	Educación Inicial	Tenezaca Romero Rosa	Coordinación Zonal de Educación
02	Proyecto de servicio comunitario	PSC23-2020	Ambientes de Aprendizaje Virtual Fase II	28/12/2020	30/4/2021	Educación Básica	Carmona Banderas Norma	Coordinación Zonal de Educación
03	Proyecto de servicio comunitario	PSC25-2020	ESTIMACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA (CAMPUS CENTRAL Y CAMPUS MACHALA).	1/7/2020	31/5/2021	Ingeniería Química	Ferrer Gutiérrez Juan Muñoz Gary	NO APLICA
04	Proyecto de servicio comunitario	PSC26-2020	Diseño de Estrategias y Recursos Educativos en línea Fase II	28/12/2020	30/4/2021	Educación Básica	Cuenca Masache Diana	Coordinación Zonal de Educación
05	Proyecto de servicio comunitario	PSC28-2020	Implementación de la gestión administrativa y estratégica de la Cooperativa de Pescadores Artesanales 14 de junio de Puerto Bolívar y la Asociación de Ganaderos Primero de Agosto de Chilla de la Provincia de El Oro.	28/12/2020	30/4/2021	Administración de Empresas	Romero Hidalgo Oscar	GAD Provincial de El Oro
06	Proyecto de servicio comunitario	PSC29-2020	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL PARA EL INCREMENTO DE LAS VENTAS DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DEL MUELLE DE PUERTO BOLÍVAR DEL CANTÓN MACHALA	28/12/2020	30/4/2021	Administración de Empresas	Romero Hidalgo Oscar	GAD Machala

Artículo 2.- Continuar con el trámite pertinente de legalización respecto a los documentos habilitantes que se anexan a la presente, que corresponden a los proyectos servicio comunitario para prácticas preprofesionales comunitarias que constantes en la Resolución de Consejo Universitario nro. 081/2021, mismos que se detallan a continuación:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

PSC15-2020	AMBIENTES DE APRENDIZAJE VIRTUAL	EDUCACIÓN BÁSICA	AMBIENTES DE APRENDIZAJE	Norma Carmona Banderas
PSC17-2020-D2	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL ADULTO MAYOR EN EL HOGAR DE ANCIANOS "ESTEBAN QUIROLA" DE LA CIUDAD DE MACHALA	ENFERMERÍA	- Enfermería Clínico Quirúrgico II. - Gerencia en Enfermería I	Fanny Zhunio Bermeo (gestora)

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y conforme se encuentra regulado en el Art. 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH, analizada la petición presentada por el Consejo Académico Universitario y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2021-150-OF QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO N° 051-VR-ACD/2021 SUSCRITA POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- APROBAR Y LEGALIZAR LOS PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES COMUNITARIAS 2020-1 Y 2, DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

NRO.	Tipo de proyecto	Cód de proyecto	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha inicio planificado	Fecha fin ejecutado	Carrera (s)	Docentes	Contraparte (convenio de respaldo)
01	PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO	PSC22-2020	AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y RECURSOS DIDÁCTICOS ON LINE FASE II	14/1/2021	29/4/2021	Educación Inicial	Tenezaca Romero Rosa	Coordinación Zonal de Educación

ef



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

02	Proyecto de servicio comunitario	PSC23-2020	Ambientes de Aprendizaje Virtual Fase II	28/12/2020	30/4/2021	Educación Básica	Carmona Banderas Norma	Coordinación Zonal de Educación
03	Proyecto de servicio comunitario	PSC25-2020	ESTIMACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA (CAMPUS CENTRAL Y CAMPUS MACHALA).	1/7/2020	31/5/2021	Ingeniería Química	Ferrer Gutiérrez Juan Muñoz Gary	NO APLICA
04	Proyecto de servicio comunitario	PSC26-2020	Diseño de Estrategias y Recursos Educativos en línea Fase II	28/12/2020	30/4/2021	Educación Básica	Cuenca Masache Diana	Coordinación Zonal de Educación
05	Proyecto de servicio comunitario	PSC28-2020	Implementación de la gestión administrativa y estratégica de la Cooperativa de Pescadores Artesanales 14 de junio de Puerto Bolívar y la Asociación de Ganaderos Primero de Agosto de Chilla de la Provincia de El Oro.	28/12/2020	30/4/2021	Administración de Empresas	Romero Hidalgo Oscar	GAD Provincial de El Oro
06	Proyecto de servicio comunitario	PSC29-2020	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MARKETING DIGITAL PARA EL INCREMENTO DE LAS VENTAS DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DEL MUELLE DE PUERTO BOLÍVAR DEL CANTÓN MACHALA	28/12/2020	30/4/2021	Administración de Empresas	Romero Hidalgo Oscar	GAD Machala

ARTÍCULO 3.- VALIDAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ANEXAN A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE CORRESPONDEN A LOS PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES COMUNITARIAS CONSTANTES EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 081/2021, CONFORME SE DETALLA:

PSC15-2020	AMBIENTES DE APRENDIZAJE VIRTUAL	EDUCACIÓN BÁSICA	AMBIENTES DE APRENDIZAJE	Norma Carmona Banderas
PSC17-2020-D2	CUIDADO INTEGRAL DE ENFERMERÍA AL ADULTO MAYOR EN EL HOGAR DE ANCIANOS "ESTEBAN QUIROLA" DE LA CIUDAD DE MACHALA	ENFERMERÍA	- Enfermería Clínico Quirúrgico II. - Gerencia en Enfermería I	Fanny Zhunio Bermeo (gestora)



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2021

NOTA: UNA VEZ QUE SE VERIFICA LOS PROYECTOS DE SERVICIO COMUNITARIO, SE EVIDENCIA, QUE LOS DE CÓDIGO PSC22-2020 NO CUENTA CON LOS DATOS EN FORMA ELECTRÓNICA ASOCIADOS AL MISMO QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA IDENTIFICAR AL TITULAR DE LA FIRMA EN RELACIÓN CON EL MENSAJE DE DATOS

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril de 2021.

Machala, 22 de abril de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

